

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10805 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 219/2015 en el que figura como concursadas Garazi Taldea, S.L., Promociones Sanajo, S.L., Apartamentos Turísticos el Pinar, S.L., Inmobiliaria San Millan, S.L. y Finanzas y Promociones Antequera, S.L. CIF: B95076600, B95187639, B18553735, B40001596 y B29625761, se ha dictado el día de hoy auto que declara concluido el concurso respecto a las concursadas Garazi Taldea, S.L. con CIF: B95076600; Apartamentos Turísticos El Pinar, S.L., con CIF: B18553735 e Inmobiliaria San Millan, S.L., con CIF: B40001596 y acuerda el archivo de las actuaciones respecto a las mercantiles reseñadas por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, continuando la tramitación del concurso respecto a las otras dos concursadas.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de las personas jurídicas antes reseñadas respecto a las que se concluye el concurso.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao (Bizkaia), 25 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A190012999-1